

MERCOSUR/PM/SO/REC.21/2018

**SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES MIGRATORIOS PARA FACILITAR LA
MOVILIDAD DE LOS ARTISTAS Y LA CIRCULACIÓN DE LAS OBRAS DE
ARTE, EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR.**

VISTO:

El Tratado de Asunción para la Constitución de un Mercado Común, el Protocolo de Ouro Preto, el Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados y el Plan de Acción del Estatuto de Ciudadanía del Mercosur.

CONSIDERANDO:

Que es importante afianzar los lazos de cooperación regional en el ámbito de la Cultura. Que es dable destacar el plan de trabajo acordado en el marco del Mercosur Cultural, el cual tiene entre sus prioridades el desarrollo y la movilidad de artistas.

Que es necesario avanzar en el desarrollo de un espacio cultural común de los pueblos del Mercosur, para lo cual es importante diseñar acciones de ampliación y coordinación que agreguen valor a las acciones culturales.

Que hay acciones para las cuales no es suficiente la actuación a nivel de los Estados y es necesario que en virtud de la escala de los efectos que se persiguen, conseguir elaborar políticas públicas a nivel regional. Que las mismas deben ser diseñadas de forma coherente, estructurada y transparente.

Que es necesario multiplicar las acciones que tiendan a reforzar el conocimiento mutuo de las respectivas culturas; que se dirijan, alcancen y beneficien primordialmente a los ciudadanos del Mercosur, acciones que tengan como objetivo ser sostenibles y contribuir al desarrollo, integración y cooperación de las culturas.

Que tengan como objetivo una visibilidad y accesibilidad amplias.



Que el acuerdo de residencia del Mercosur y el Plan de acción para la conformación de un plan de Ciudadanía del Mercosur, apoyan medidas destinadas a promover la movilidad laboral, y las condiciones de acceso al trabajo.

Que es necesario la facilitación del tránsito y de la circulación en el espacio MERCOSUR: la simplificación de trámites, la agilización de procedimientos de control migratorio y la armonización gradual de los documentos aduaneros y migratorios.

Que la promoción de la movilidad de las personas y la circulación de obras en el sector cultural, son factores decisivos en la difusión del conocimiento, la experiencia, la cooperación mutua y la cooperación latinoamericana.

Que la industria cultural ha experimentado un crecimiento importante estos últimos años con cada vez mayor importancia para el empleo y la economía.

Que el sector cultural del Mercosur necesita el establecimiento de redes, la coordinación y la difusión del conocimiento y de la información, todo ello planteado en forma transversal.

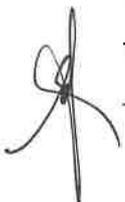
Que existen actualmente algunos obstáculos para la movilidad cultural a nivel regional, así como también la forma de aumentar y promover dicha movilidad.

Que es necesario revisar los aspectos administrativos de la movilidad de los artistas, con el objetivo de simplificarla.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA AL CMC:

Artículo 1: La generación de estrategias regionales en pos de promover la movilidad de los artistas y el fomento del intercambio profesional entre los trabajadores de la Cultura.



Artículo 2: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Montevideo, 10 de diciembre de 2018



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario

Parlamentario Tomás Bittar
Presidente